

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.

1. Declaración de la Comisión Ejecutiva de la FEMP con motivo del atentado de ETA en la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, hoy 30 de enero de 2007, cuando se cumple un mes del brutal atentado en la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, cometido por la banda terrorista ETA, que ha costado la vida de los ciudadanos Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, desea manifestar de forma unánime nuestro sentir y manifestar:

- 1º. Nuestra condena firme y rotunda por este criminal acto.
- 2º. Trasladar la solidaridad y condolencia con los familiares y amigos de las víctimas.
- 3º. El reconocimiento de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por su entrega diaria en la lucha contra el terrorismo.
- 4º. El agradecimiento a todas las instituciones, cuerpos y servicios de emergencias, protección civil, bomberos y SAMUR que han participado en las labores de búsqueda y rescate de las víctimas.

2. Declaración de la Comisión Ejecutiva de la FEMP de condena y solidaridad por el asesinato del Alcalde de Fago.

Ante los hechos ocurridos el pasado día 12 de enero, en los que Miguel Grima, Alcalde de Fago, fue víctima de una emboscada cuando volvía de una reunión de alcaldes de la comarca, en la que una o varias personas colocaron piedras en la calzada para detener su coche y después le dispararon con una escopeta de caza, la Comisión Ejecutiva de la FEMP quiere:

- 1º. Hacer pública su repulsa y sentimiento ante el asesinato de Alcalde de Fago Don Miguel Grima.
- 2º. Expresar su solidaridad con los familiares y amigos de Miguel Grima y con los compañeros del Alcalde en el Partido Popular y en las instituciones de la comarca.
- 3º. Manifestar su confianza en las investigaciones judiciales y en la tarea de las fuerzas de seguridad, para el pronto y total esclarecimiento de los móviles y la identificación de los autores del hecho, circunstancias de especial interés público en este caso por el cargo y las responsabilidades de la víctima.
- 4º. Reiterar su reconocimiento a la tarea que desarrollan los alcaldes y concejales de los pequeños municipios de España, muchas veces en difíciles condiciones personales.

3. Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación con el Ministerio del Interior.

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio del Interior un Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, que tiene por objeto establecer el marco normativo general que permita a la FEMP y a las entidades locales una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana y de seguridad vial que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

4. Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de Tecnologías de la Comunicación.

La C.E. acuerda suscribir con la Sociedad Estatal "Instituto de Tecnologías de la Comunicación S.A." (INTECO) un Convenio Marco de Colaboración para desarrollar la formación en materia de seguridad de las TIC en el ámbito de las entidades locales y la elaboración de estudios, informes y otras actuaciones para contribuir a la consecución de una mayor seguridad en el uso de la Sociedad de la Información.

5. Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con Red.es.

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con la Entidad Pública Empresarial Red.es un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán la colaboración de las partes en la primera fase del Programa de Impulso de la introducción de las TIC en la gestión urbanística municipal.

6. Plan de Formación Continua de la FEMP para 2007.

La C.E. aprueba el Plan de Formación Continua de la FEMP para 2007.

7. Constitución de la Comisión Gestora de la Sección "Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010".

La C.E. aprueba la Constitución de una Comisión Gestora de la Sección "Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010" que se encargará de elaborar unas normas provisionales de funcionamiento y dirigir el funcionamiento de la Red hasta la celebración de su Asamblea constituyente.